DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

Bogotá D.C., 05 JUN 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS (TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXOMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101700	SERVICIO BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81141500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	CONTROL DE CALIDAD
81141500	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN	CONTROL DE CALIDAD
77111500	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	PROTECCION MEDIO AMBIENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77111500	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	PROTECCION MEDIO AMBIENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado con las condiciones de mercado es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($5.520.000,00)** moneda legal colombiana impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	1.1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	Termohigrómetro Datalogger DT-172	16	4	585.000,00	2.340.000,00
	1.2			Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012		1	285.000,00	285.000,00
	1.3			Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1		2	285.000,00	570.000,00
	2		ESRAN	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro	10	1	385.000,00	385.000,00
2	3.1		ESECU	Termohigrómetro HTC-2	16	1	385.000,00	385.000,00
	3.2			Luxómetro LUTRON LM-81LX		1	685.000,00	685.000,00
	4		ESINC	Termohigrómetro Datalogger DT-172	10	1	585.000,00	585.000,00
	5		ESTIC	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	10	1	285.000,00	285.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**5.520.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

LOTE	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	1	22/03/2023	81	ESCER	16	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL (TERMOHIGROMETRO Y (DESHUMIFICADORES)	1	3.000.000,00	3.000.000,00
	2			ESRAN	10	MANTENIMIENTO DE TERMO HIDRÓMETRO (CALIBRACIÓN) (SEMESTRAL)	1	400.000,00	400.000,00
2	3			ESECU	10 Y 16	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGOMETRO, LUXÓMETRO	1	1.350.000,00	1.350.000,00
	4			ESINC	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DEL TERMOHIGRÓMETRO	1	500.000,00	500.000,00
	5			ESTIC	10	MANTENIMINETPO Y CALIBRACIÓN DE DESHUMIDIFICADOR	1	323.000,00	323.000,00
				Total				5.573.000,00	5.573.000,00

Certificación Plan de Compras Gasto de Funcionamiento Nro. 81 de fecha 22/03/2023 por un valor de $5.573.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), con experiencia en distribución y venta de software para instituciones educativas, organizaciones estatales, empresas públicas o privadas.

Este proceso puede ser limitado a MIPYMES teniendo en cuenta lo establecido en la sección 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto número 1882 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021" por el cual se modifica y adiciona el Decreto1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

i) LA NECESIDAD

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, Escuela de Investigación Criminal, Escuela de Carabineros Rafael Núñez, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones tienen como necesidad del servicio de mantenimiento preventivo, calibración y actualización de equipos (Termohigrómetros, deshumidificadores y luxómetros), lo anterior dando cumplimiento al Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 en su Artículo 169° plan de mantenimiento, el cual, dice que se debe: *"Realizar un plan de mantenimiento y/o calibración y/o verificación de equipos, de acuerdo a las necesidades*

que se presenten en la unidad, teniendo en cuenta diagnóstico y lineamientos establecidos en las guías correspondientes de cada unidad de acuerdo a la especialidad de los equipos y/o instrumentos"; y Artículo 172º, *Evaluación del plan de mantenimiento y/o calibración y/o verificación que manifiesta que "La evaluación trimestral del plan de mantenimiento, será realizada por parte del Jefe del Grupo Servicios Generales o por el Jefe Logístico junto con la oficina de planeación, quien verificará el cumplimiento al plan de mantenimiento y/o calibración y/o verificación, de acuerdo a las fechas y la periodicidad estipuladas en este".*

De igual forma en cumplimiento a la normatividad vigente NTC 2769 Y NTC 5926-1, se refiere a que sólo el mantenimiento preventivo realizado por una persona competente de mantenimiento en conformidad con las instrucciones básicas de mantenimiento puede asegurar el funcionamiento seguro deseado de una instalación y que es una obligación de todos los administradores preverlo, por lo tanto, los instrumentos que requieren del mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y actualización de equipos según su naturaleza son los que más adelante se relaciona; siendo estos fundamentales para el cumplimiento de su labor de acuerdo al tipo del servicio, los cuales permiten otorgar con certeza, información dentro de los procedimientos que requiere la tecnificación y profesionalismo en el cumplimiento de la actividad policial.

ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

LOTE	No.	UNIDAD	MARCA	CÓDIGO SILOG
1	1	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Termohigrómetro Datalogger DT-172	8004070000000000003183489
	2	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Termohigrómetro Datalogger DT-172	8004070000000000004442327
	3	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Termohigrómetro Datalogger DT-172	8004070000000000004442328
	4	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Termohigrómetro Datalogger DT-172	8004070000000000004442326
	5	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	8004070000000000003168579
	6	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	8004070000000000003762102
	7	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	8004070000000000004448631

ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ

LOTE	No.	UNIDAD	MARCA	CÓDIGO SILOG
1	1	Escuela de Carabineros Rafael Nuñez	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro	8004070000000000004498710

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA

LOTE	No.	UNIDAD	MARCA	CÓDIGO SILOG
2	1	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García	Termohigrómetro HTC-2	8004070000000000004286323
	2	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García	Luxómetro LUTRON LM-81LX	8004070000000000004286296

ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

LOTE	No.	UNIDAD	MARCA	CÓDIGO SILOG
2	1	Escuela de Investigación Criminal	Termohigrómetro Datalogger DT-172	80040700000000000003473463

ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

LOTE	No.	UNIDAD	MARCA	CÓDIGO SILOG
2	1	Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	80040700000000000003168579

ii) LA CONVENIENCIA,

De conformidad con las instrucciones básicas de mantenimiento, de no hacerse y presentarse una falla en los mismos, podría producir un daño mayor que comprometa completamente su funcionalidad, o en su defecto, causar una afectación en la humanidad de las personas durante el uso de estos, lo anterior, sin mencionar los sobrecostos económicos que se generarían de ello, por lo tanto, el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y actualización de equipos permitirá evitar el detrimento patrimonial. Por lo tanto, es conveniente realizar dichos mantenimientos con el fin de conservar en buen funcionamiento dichos equipos ayudando así prolongar su vida útil.

Por otra parte, con el buen funcionamiento de estos equipos se busca en sus diferentes campos dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 906 de 2004 "código de Procedimiento Penal", dicha normatividad exige que estos equipos tecnológicos y de medición se encuentren en perfecto estado de mantenimiento, para que sirvan de apoyo a las diferentes actuaciones judiciales y contravencionales, mediante la realización de estudios o dictámenes periciales, que brinde credibilidad y certeza en la toma de decisiones.

En referencia La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, Escuela de Investigación Criminal, Escuela de Carabineros Rafael Núñez, Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y la Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con este mantenimiento y calibración de los equipos se garantizaría que los datos reportados de temperatura y la humedad en los espacios cerrados sean los correctos, con este permanente monitoreo se requiere mantener unas circunstancias específicas, debido al tipo de elementos y documentos, debe contribuir a su preservación. La humedad y la temperatura juegan un papel importante en la conservación de los documentos de archivo, minimizando el deterioro con el paso del tiempo prolongando la utilidad de los mismos.

iii) LA OPORTUNIDAD,

De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se requiere esta necesidad para la vigencia 2023, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que con base en el certificado expedido por los jefes de talento humano, no se cuenta con el personal requerido capacidad para la intervención de estos equipos, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación adelantado por parte de la unidad.

Por último, es de destacar que el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del gobierno nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto efectuará la contratación del servicio de mantenimiento objeto del estudio previo y la ejecutará los recursos de manera eficaz, eficiente, prudente y austera.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / ECONTROL SYSTEMS	12-7-10083-21. 23/11/2021	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, VIDEO CÁMARAS Y SUS ACCESORIOS, DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	PN MEVAL MIC 052 2021	Se ejecuto dentro de los términos	Ninguna
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL / BIOEMEDIC	49-7-10005-2022 10/03/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS ASIGNADOS AL GRUPO DE VETERINARIA CANINA Y ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUM	PN ESCAR MIC 005 2022	Se ejecuto dentro de los términos	Ninguna

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía establecida por la Entidad, independientemente del objeto, la modalidad «exceptiva» por la cual se adelantará el proceso será la de MÍNIMA CUANTÍA, según disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el capítulo 2, sección 1, subsección 2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Así mismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, no existen instrumentos vigentes que permitan satisfacer las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica, están descritos en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el propósito de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos simulares al objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a satisfacción (anteriores al cierre del proceso) y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, que tengan por objeto proyectos iguales o similares al presente proceso contractual y cuya suma sea igual o superior al presupuesto asignado al presente proceso expresado en SMLMLV.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i). Entidad contratante; (ii). Contratista; (iii). Objeto; (iv). Número del contrato; (v). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del proyecto; (vii). Fecha de inicio (día, mes y año); (viii). Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x). Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se encuentran descritas en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica):

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará la oferta que haya presentado el menor precio, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, debiendo cumplir los requisitos de orden jurídico y técnico.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Se encuentran descritas en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo a lo establecido por la Ley 2069 de 2021 en su artículo 35. Factores de desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento preventivo, calibración y actualización de equipos se realizarán en las instalaciones policiales en donde se encuentran los equipos así:

LOTE	ÍTEM	UNIDAD	INSTALACIONES
1	1	ESCER	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la Calle 81 Sur No. 66 - 180, Vereda El Morrón sector occidental del municipio de las Estrella – Antioquia.
	2	ESRAN	Escuela de Carabineros Rafael Núñez Km2 vía a Cartagena frente al Aeropuerto Las Brujas. Corozal-Sucre
2	3	ESECU	Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García Carrera 37 N° 47-00 - B/La Esmeralda - Villavicencio-Meta
	4	ESINC	Escuela De Investigación Criminal Av. Caracas No. 2-51 Sur Bogotá D.C
	5	ESTIC	Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones Transversal 33 No. 47A - 35 sur, Barrio Fátima Bogotá D.C

En caso que se deba trasladar un equipo por fuera de las instalaciones hacia el laboratorio, será a cargo de la empresa de realizar el procedimiento trasladarlo y dejarlo nuevamente en las instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se realizará en forma total por ítem dentro del plazo de ejecución establecido y de acuerdo con el anexo "*Especificaciones Técnicas Mínimas*", establecidas en el presente estudio previo.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2023, previa aprobación de la garantía única del contrato por parte del futuro contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un pago total por ítem, una vez el contratista haya prestado el servicio de mantenimiento preventivo, calibración y actualización de equipos (termohigrómetros, deshumidificadores y luxómetros), cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán de la siguiente forma, de acuerdo al presupuesto asignado y a la unidad requerida, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor (a) Director (a) de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", quien deberá presentar mínimo un informe de supervisión durante el tiempo de ejecución.

- ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (LOTE 1)
 Supervisor: Jefe de Gestión Documental ESCER
- ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA (LOTE 2)
 Supervisor: Jefe de Gestión Documental ESECU

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (No aplica).

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (No aplica).

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014*", se diligencia la matriz de riesgos indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodologías alli expuestos, donde se evidencian los riesgos del proceso por naturaleza y cuantía, por lo tanto se exigirá la constitución de garantías conforme a la "Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de analizar la demanda, se realiza el siguiente análisis del comportamiento de las contrataciones realizadas por la Policía Nacional para suplir la necesidad de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS (TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXOMETROS) DE LAS UNIDADES DE AFECTACION DEL GASTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL", para lo cual se toma como referencia contratos de prestación de servicios, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL PROCESO	PN METIB MIC 042 2020 No. 87-7-10041-2020 fecha 22/04/2020	PN MEVAL MIC 052 2021 No. 12-7-10083-21 Fecha 23/11/2021	PN ESCAR MIC 005 2022 No. 49-7-10005-2022 Fecha 10/03/2022
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, ALCOHOSENSORES, RADARES DE VELOCIDAD, DISTANCIÓMETROS, GEOPOSICIONADORES Y TERMOHIGRÓMETROS) A TODO COSTO, ASIGNADOS A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TOLIMA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TOLIMA, SECCIONAL DE	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, VIDEO CÁMARAS Y SUS ACCESORIOS, DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS ASIGNADOS AL GRUPO DE VETERINARIA CANINA Y ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA

	INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA METROPOLITANA DE IBAGUE Y ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ (REGIONAL DE INCORPORACION NRO 2), Y ESCUELA INTERNACIONAL D		
CANTIDAD DEL BIEN	17	33	17
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	$16.933.700.00	$ 31.000.000.00	$ 8.523.977.00
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10 $16.933.700.00	RECURSO 16 $3.000.000.00 RECURSO 10 $28.000.000.00	RECURSO 10 $ 8.523.977.00
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	- PINZUAR SAS - HIGIELECTRONIX SAS - MEBICOL SAS - BIOEMEDIC	- ECONTROL SYSTEMS	- BIOEMEDIC - CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. - 2P INGENIERIA SAS - BEIMED SAS - GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES	SE EJECUTÓ SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	El servicio de mantenimiento, calibración y/o verificación de los equipos de medición objeto del presente proceso de contratación, se prestará en cada una de las unidades donde están ubicados los equipos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	El servicio de mantenimiento y calibración de los elementos se realizará en los laboratorios de la empresa contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato.	La prestación del servicio de calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos se prestará en la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino y la escuela Nacional de Carabineros, previas coordinaciones con el supervisor del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA	CONTRA ENTREGA

Realizando un análisis del sector de las empresas que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y actualización de equipos, existen gran cantidad de empresas en el mercado que realizan estos servicios con altos estándar de calidad, para efectos de tener en cuenta que la medición realizada satisface tres aspectos fundamentales: cumplir con las leyes y regulaciones en la materia, dar cuenta de la calidad de las mediciones al cliente y asegurar que las mediciones llevadas a cabo son trazables a patrones reconocido.

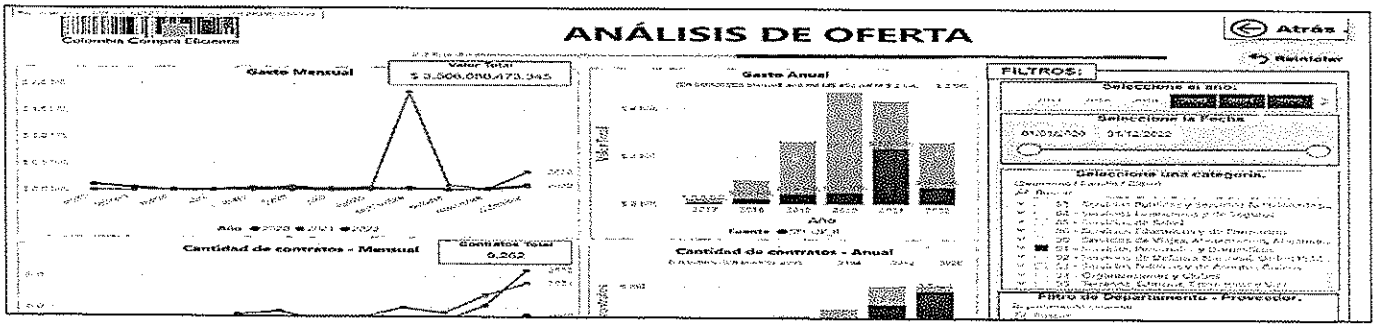
1. ANÁLISIS DEL MERCADO

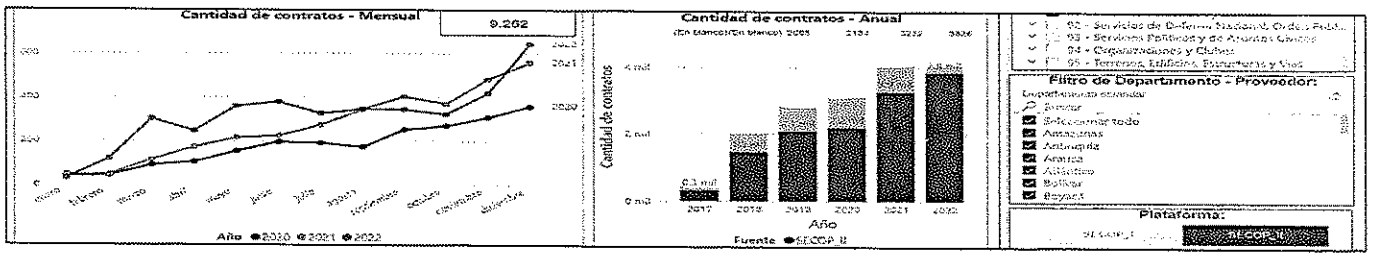
Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que presten el servicio objeto del presente proceso; en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que estén capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo

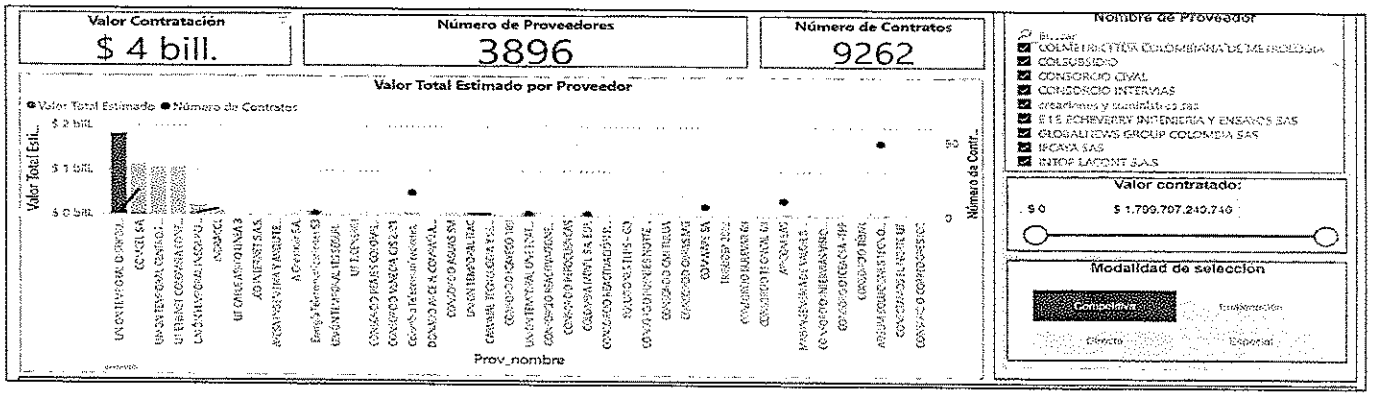
Así mismo para el presente proceso contractual pueden cotizar toda persona natural o jurídica que cuenten con los códigos de clasificación UNSPSC estipulados en el punto 1.1 del presente documento, por tal motivo se realizó la solicitud de cotización por

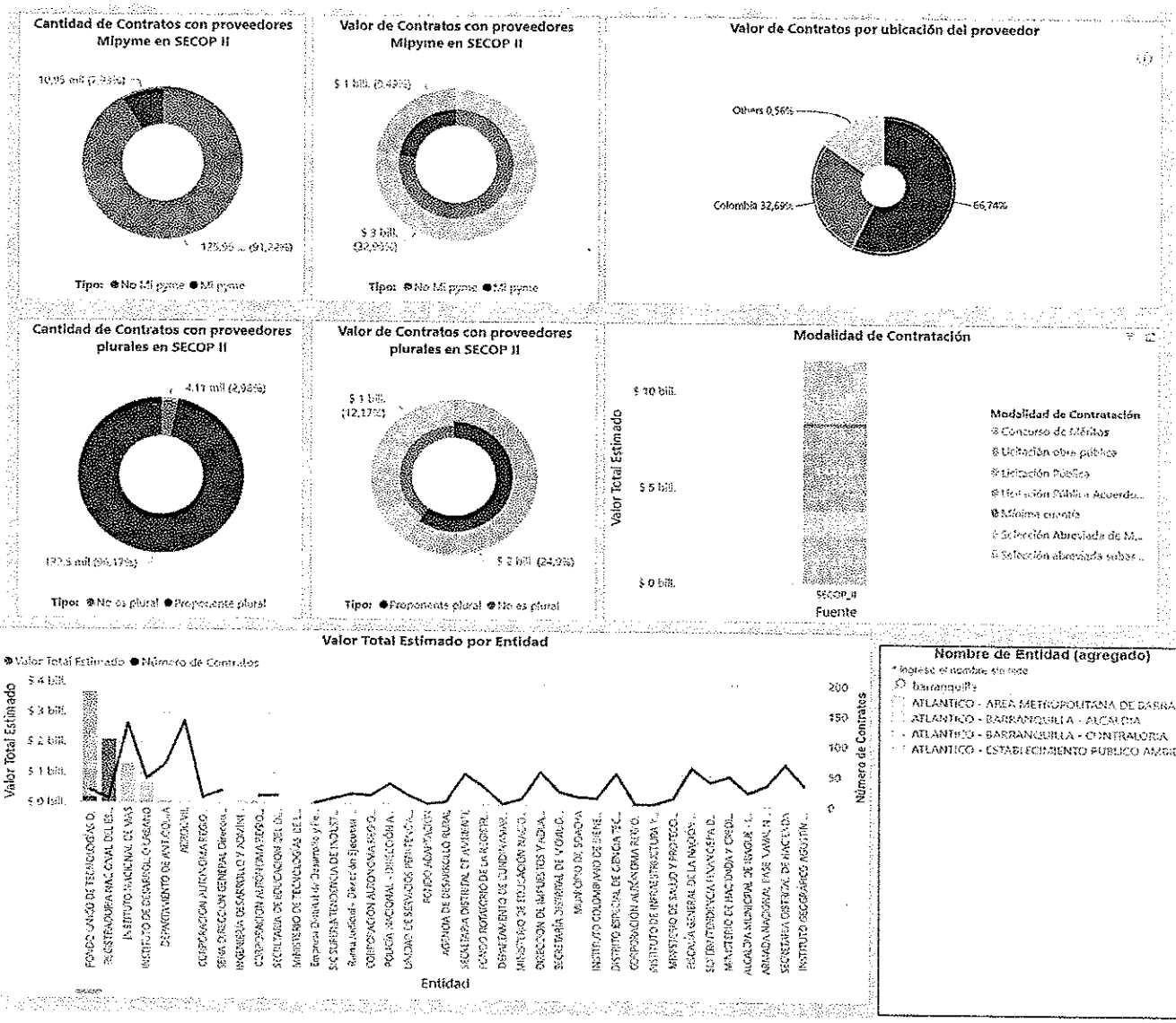
medio de la plataforma del SECOP II a 2163 empresas que cuentan con los códigos de clasificación, evidenciando así la existencia de pluralidad de oferentes, por otra parte, estas empresas son distribuidores y comerciantes a nivel nacional.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA








Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
10,195 mil (7,78%)
125,95 ... (91,22%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II
$ 1 bill. (5,48%)
$ 3 bill. (32,95%)
Tipo: No Mi pyme Mi pyme
Valor de Contratos por ubicación del proveedor
Others 0,56%
Colombia 32,69%
66,74%
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
4,11 mil (2,98%)
133,3 mil (96,17%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 1 bill. (12,17%)
$ 2 bill. (24,9%)
Tipo: Proponente plural No es plural
Modalidad de Contratación
Valor Total Estimado
$ 10 bill.
$ 5 bill.
$ 0 bill.
SECOP_II
Fuente
Modalidad de Contratación
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo...
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subas...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 bill.
$ 3 bill.
$ 2 bill.
$ 1 bill.
$ 0 bill.
200
150
100
50
0
Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
barranquilla
ATLANTICO - AREA METROPOLITANA DE BARRAN...
ATLANTICO - BARRANQUILLA - ALCALDIA
ATLANTICO - BARRANQUILLA - CONTRALORIA
ATLANTICO - ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIEN...

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	2022 Contratos	2022 Valor
8111 - Servicios informaticos	966	$ 175.132.649.370	5,00%	1173	$ 2.111.426.031.732	60,22%	1328	$ 471.318.66
8116 - Entrega de servicios de tecnología de informacion	75	$ 210.389.285.183	6,00%	107	$ 27.183.614.104	0,78%	113	$ 30.433.69
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	620	$ 50.803.349.638	1,45%	959	$ 100.258.265.375	2,86%	1065	$ 112.795.98
8114 - Tecnologias de fabricacion	201	$ 7.561.439.209	0,22%	505	$ 43.292.761.640	1,23%	712	$ 36.455.41
7710 - Gestion medioambiental	138	$ 7.272.707.358	0,21%	205	$ 13.156.388.626	0,38%	253	$ 22.947.93
7711 - Proteccion medioambiental	31	$ 1.751.407.659	0,05%	61	$ 25.562.336.365	0,73%	47	$ 12.230.77
9111 - Asistencia domestica y personal	58	$ 3.096.457.572	0,09%	87	$ 4.966.582.868	0,14%	121	$ 8.346.67
8115 - Servicios de pedologia	13	$ 974.801.064	0,03%	18	$ 858.245.027	0,02%	47	$ 11.958.17
7712 - Seguimiento, control y rehabilitacion de la contaminacion	60	$ 1.719.003.199	0,05%	91	$ 3.475.026.848	0,10%	77	$ 3.247.22
8113 - Estadistica	8	$ 371.659.055	0,01%	16	$ 1.702.806.421	0,05%	14	$ 1.374.19
9110 - Aspecto personal	6	$ 209.224.255	0,01%	18	$ 712.568.552	0,02%	28	$ 1.652.50
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitacion de contaminantes	6	$ 164.583.145	0,00%	9	$ 307.839.072	0,01%	18	$ 420.90
8112 - Economia	2	$ 64.193.000	0,00%	3	$ 210.000.000	0,01%	3	$ 173.16
Total	**2184**	**$ 459.620.769.708**	**13,11%**	**3252**	**$ 2.333.112.466.649**	**66,54%**	**3826**	**$ 713.353.23**

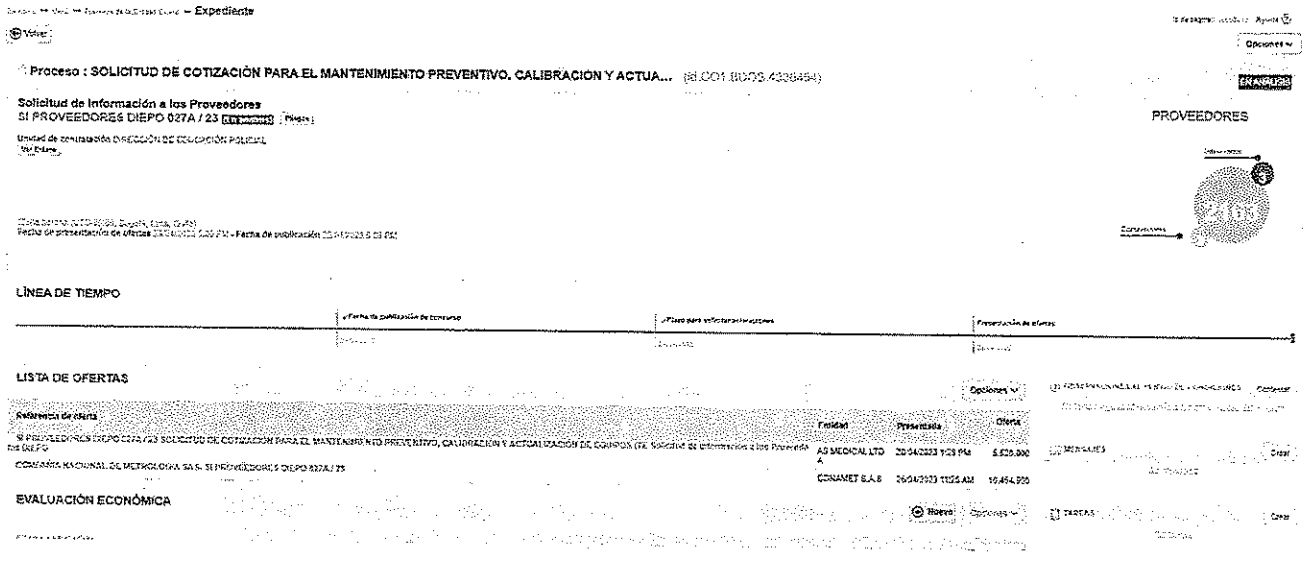
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

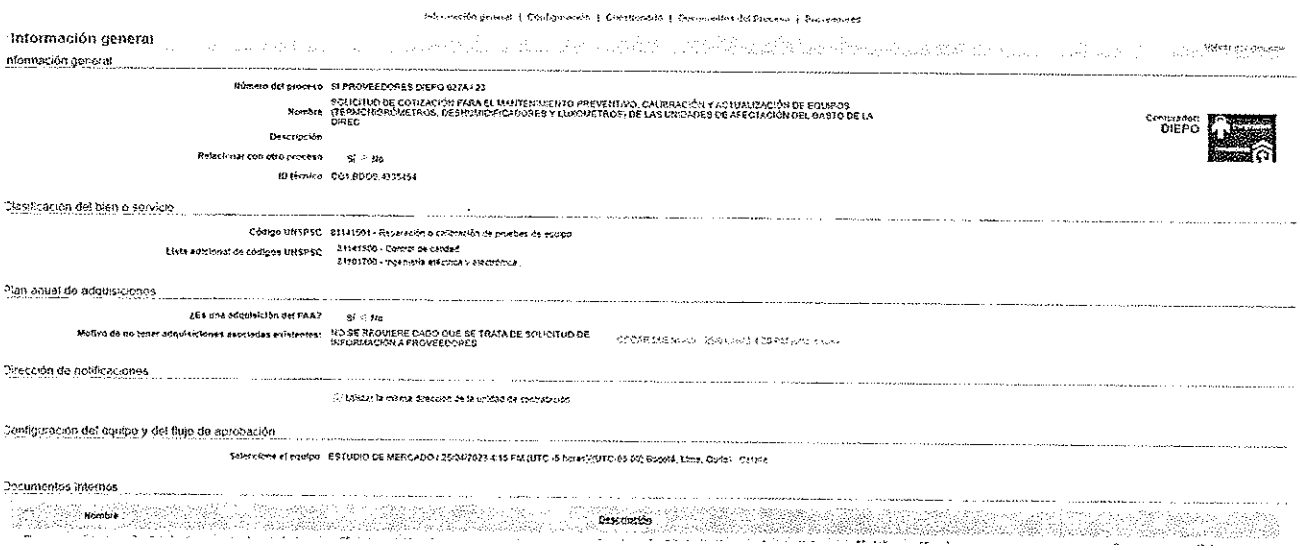
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Con el fin de realizar un análisis de la oferta por parte de los posibles oferentes a presentar propuesta, siendo estas empresas dedicadas al mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y actualización de equipos, se realizaron solicitudes de cotización por medio del SECOP II, siendo esta una herramienta para adquirir cotización a nivel nacional, allegando así esta información a 2163 estipulados en el punto 1.1, por lo cual, se obtuvo respuesta de (02) empresas que cumplen los parámetros estipulados en el presente proceso.





Información general | Configuración | Cronograma | Documentos del Proceso | Preguntas

Información general

Información general

Número del proceso: SI PROVEEDORES DIEPO 027A-23

Nombre: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS (TERMOHIGRÓMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXÓMETROS) DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA DIREC

Descripción:

Relacionar con otro proceso: Si / No

ID Técnico: 001.BD00.4335454

Contratación DIEPO

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 81141501 - Reparación o calibración de pruebas de equipo

Lista adicional de códigos UNSPSC: 31141500 - Control de calidad
31161700 - Ingeniería eléctrica y electrónica

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: Si / No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: NO SE REQUIERE CASO QUE SE TRATA DE SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo: ESTUDIO DE MERCADO | 25/04/2023 4:15 PM (UTC -5 hora) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito: Cerrado

Documentos internos

Nombre | Descripción

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que se establezcan como entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).

COSTOS DE OPORTUNIDAD: una vez realizada la verificación en los precios de los mantenimientos cotizados por la de Policía Nacional – Escuela de Investigación Criminal, se puede establecer que no ha habido alzas significativas, pese a la fluctuación del dólar; de tal forma, que el mercado nos muestra una normalización en la fijación de los precios, por otra parte, existe en el mercado local y nacional varias empresas que ofrecen estos servicios de acuerdo a la información suministrada por el SECOP II.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: los beneficios de adquirir estos servicios son valorados en una competencia de precios, donde las empresas buscan ofrecer estos servicios a precios bajos para adquirir experiencia y tener la mayor cantidad de clientes satisfechos, de igual forma la entidad está satisfaciendo las necesidades que presenta para el personal policial, garantizando una calidad de vida óptima.

COSTOS INDIRECTOS: todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del oferente, y la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de otras entidades, se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ SINGETEC METROLOGIA SAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION ASI COMO LOS KITS Y TESTS QUE PERMITAN SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DE FACATATIVA	FACATATIVA-688-21 22/12/2022	FACATATIVA-MC-066-21	4.800.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO HIGH TEC ENVIROMENTAL LTDA	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MONITOREO DE CONTAMINANTES AMBIENTALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	CONTRATO-1773-2022 21/06/2022	SMC-046-2022	8.347.850,00
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA PINZUAR SAS	EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BALANZAS Y EQUIPOS DE MEDICION PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECUN	26-7-10010-21 14/07/2021	PN DECUN MIC 011 2021	4.879.000,00

Si bien se pudo evidenciar la existencia en el portal único de contratación (SECOP) varios contratos, cuyo objeto es similar al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta, ya que sus características técnicas para los servicios y los elementos presentan condiciones técnicas diferentes, de igual manera los lugares en donde se presentaron los servicios son diferentes, lo que hace que los precios varíen presentando una diferencia en lo referente a los precios, por lo que no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para la estimación del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / ECONTROL SYSTEMS	12-7-10083-21	EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, VIDEO CÁMARAS Y SUS ACCESORIOS, DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	$31.000.000,00	$37.037.976,64
2	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL / BIOEMEDIC	49-7-10005-2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS ASIGNADOS AL GRUPO DE VETERINARIA CANINA Y ARCHIVO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ÁLVARO ROJAS AHUMADA	$8.523.977,00	$9.642.322,95

Una vez realizado el análisis del proceso contractual histórico de la vigencia 2021 y 2022 se pudo evidenciar la existencia en la entidad de varios contratos, cuyo objeto es similar al presente proceso contractual, no se tendrán en cuenta, ya que sus características técnicas para los servicios y los elementos presentan condiciones técnicas diferentes, de igual manera los lugares en donde se presentaron los servicios son diferentes, lo que hace que los precios varíen presentando una diferencia en lo referente a los precios, por lo que no es recomendable tener en cuentas mencionados valores para la estimación del valor estimado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que no se cuenta con precios de catalogo para los diferentes servicios que pretende contratar la Dirección de Educación Policial, teniendo en cuenta que estos varían dependiendo las condiciones técnicas del servicio, el lugar donde se va a ejecutar, las condiciones del mercado entre otras condiciones.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 AS MEDICAL LTDA	COTIZACIÓN No. 2 CONAMET S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 N/A	MENOR VALOR COTIZADO
1	1.1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	4	2.340.000,00	3.958.400,00	N/A	2.340.000,00
	1.2	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	1	285.000,00	625.800,00	N/A	285.000,00
	1.3	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	2	570.000,00	1.251.600,00	N/A	570.000,00
	2.1	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro	1	385.000,00	989.600,00	N/A	385.000,00
2	3.1	Termohigrómetro HTC-2	1	385.000,00	989.600,00	N/A	385.000,00
	3.2	Luxómetro LUTRON LM-81LX	1	685.000,00	1.024.500,00	N/A	685.000,00
	4.1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	1	585.000,00	989.600,00	N/A	585.000,00
	5.1	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	1	285.000,00	625.800,00	N/A	285.000,00
TOTAL				**5.520.000,00**	**10.454.900,00**	**0,00**	**5.520.000,00**

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar por medio de publicación en SECOP II.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	1.1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	No Registra	No Registra	No Registra	2.340.000,00	2.340.000,00

	1.2	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	No Registra	No Registra	No Registra	285.000,00	285.000,00
	1.3	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	No Registra	No Registra	No Registra	570.000,00	570.000,00
	2.1	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro	No Registra	No Registra	No Registra	385.000,00	385.000,00
2	3.1	Termohigrómetro HTC-2	No Registra	No Registra	No Registra	385.000,00	385.000,00
	3.2	Luxómetro LUTRON LM-81LX	No Registra	No Registra	No Registra	685.000,00	685.000,00
	4.1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	No Registra	No Registra	No Registra	585.000,00	585.000,00
	5.1	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	No Registra	No Registra	No Registra	285.000,00	285.000,00
VALOR TOTAL			**No Registra**	**No Registra**	**No Registra**	**5.520.000,00**	**5.520.000,00**

Se inicia buscando los precios SECOP, donde encontraron contratos con objeto similar pero las especificaciones técnicas son diferentes teniendo en cuenta que estos servicios varían dependiendo de los servicios que requiere la entidad, luego se verifica precios históricos logrando identificar que se llevó a cabo contrato con el objeto similar, los cuales difieren en especificaciones técnicas, Por último, se verificaron precios de mercado realizando solicitud de cotización a través de la plataforma del SECOP II, en la cual se obtuvo la respuesta de empresa dedicadas a suplir esta necesidad, recibiendo 02 cotizaciones, estableciendo los valores totales en el cuadro anterior.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado con las condiciones de mercado es de cinco millones quinientos veinte mil pesos (**$5.520.000,00**) moneda legal colombiana impuestos incluidos. Recursos distribuidos así:

LOTE	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESCER	Termohigrómetro Datalogger DT-172	16	4	585.000,00	2.340.000,00
	2			Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012		1	285.000,00	285.000,00
	3			Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1		2	285.000,00	570.000,00
	4		ESRAN	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro	10	1	385.000,00	385.000,00
2	5		ESECU	Termohigrómetro HTC-2	16	1	385.000,00	385.000,00
	6			Luxómetro LUTRON LM-81LX		1	685.000,00	685.000,00
	7		ESINC	Termohigrómetro Datalogger DT-172	10	1	585.000,00	585.000,00
	8		ESTIC	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20-LA012	10	1	285.000,00	285.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								**5.520.000,00**

ÍTEMS A EVALUAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETROS		
1	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172	1	585.000,00
2	TERMOHIGRÓMETRO HTC-2	1	385.000,00
3	TERMOHIGRÓMETRO MAX-MIN THERMO HYGRO	1	385.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADORES		
4	DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE BD20, BD20-LA012	1	285.000,00
5	DESHUMIDIFICADOR CARRIER 51ADK03,0NS-1	1	285.000,00
	CALIBRACION LUXOMETRO		
6	LUXÓMETRO LUTRON LM-81LX	1	685.000,00

Nota: el porcentaje de descuento a evaluar se aplicará directamente proporcional a cada uno de los ítems a ofertar

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Jefe de Gestión Documental ESINC

Anexos

Aplica

- [X] Certificación de la necesidad
- [X] Especificaciones técnicas mínimas
- [] Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- [X] Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- [X] Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- [] Ficha técnica
- [] Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- [] Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- [] Factores de verificación y ponderación.
- [] Apoyo a la industria nacional
- [] Indicación de trato nacional
- [] Experiencia del proponente
- [] Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- [] Clasificación proponente extranjero
- [X] Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- [X] Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- [X] Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- [] Capacidad financiera
- [] Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- [] Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

X Solicitud de cotización
X Cotizaciones
X Plan de compras
X Expedición solicitud CDP cumplimiento al decreto 1072 de 2015

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDENMIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO ANTICIPADO DE LOS PERJUICIOS

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Jefe de Gestión Documental ESINC

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

3	2	1	NÚMERO
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	ETAPA
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	TIPO
RIESGOS DERIVADOS DEL DETRIMENTO DE LA CALIDAD Y MALA PRESTACION DEL SERVICIO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DESCRIPCIÓN
NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	1	1	PROBABILIDAD
3	4	4	IMPACTO
6	5	5	VALORACIÓN DEL RIESGO
MEDIO	MEDIO	MEDIO	CATEGORÍA
ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	PROBABILIDAD
2	2	3	IMPACTO
3	3	4	VALORACIÓN DEL RIESGO
BAJO	BAJO	BAJO	CATEGORÍA
SI	NO	NO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	DUEÑO DE LA NECESIDAD	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
ADJUDICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
INFORMES DE SUPERVISIÓN	LA NOTIFICACIÓN Y LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	INFORMES DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ SE APRUEBE EL ESTUDIO PREVIO	PERIODICIDAD CUANDO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

NÚMERO	3
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PAGO DE LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3
CATEGORÍA	BAJO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EVITAR EL RIESGO MEDIANTE EL ENVÍO DE COMUNICACIÓN OFICIAL SOLICITANDO A LA EMPRESA LOS REPORTES O INFORMES DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CERTIFICADOS Y PLANILLAS DE PARAFISCALES
PROBABILIDAD	2
IMPACTO	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3
CATEGORÍA	BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INICIO DEL CONTRATO
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	FIN DEL CONTRATO
PERIODICIDAD CUANDO	VERIFICAR, ANALIZAR Y EVALUAR LA SUFICIENCIA DE LOS

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Jefe de Gestión Documental ESINC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de responsable de Talento Humano (E) de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta por parte de esta unidad, con el personal idóneo de Policía que permitan realizar los diferentes mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones de los equipos que se relacionan a continuación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÈN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO						
1	8004070000000000003183489	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172	1	No aplica	1	0%
2	8004070000000000004442327	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172	1	No aplica	1	0%
3	8004070000000000004442328	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172	1	No aplica	1	0%
4	8004070000000000004442326	TERMOHIGRÓMETRO DATALOGGER DT-172	1	No aplica	1	0%
5	8004070000000000003762102	DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE BD20, BD20-LA012	1	No aplica	1	0%
6	8004070000000000004448631	DESHUMIDIFICADOR CARRIER 51ADK03,0NS-1	1	No aplica	1	0%
7	8004070000000000004448632	DESHUMIDIFICADOR CARRIER 51ADK03,0NS-1	1	No aplica	1	0%

Intendente DIEGO ANDRÉS TEJADA
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de responsable de talento humano de la Escuela de Carabineros Rafael Núñez, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con el personal idóneo de Policía que permitan realizar las calibraciones de los equipos que se relacionan a continuación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ						
1	8004070000000000044987 10	TERMOHIGRÓMETRO MAX-MIN THERMO HYGRO	1	No aplica	1	0%

Capitán JOHISE ASTRID MURILLO PATERNINA
Jefe Grupo de Talento Humano Escuela de Carabineros Rafael Núñez

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de responsable de talento humano de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no se cuenta con el personal idóneo de Policía que permitan realizar las calibraciones de los equipos que se relacionan a continuación, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA						
1	800407000000000000 04286323	TERMOHIGRÓMETRO HTC-2	1	No aplica	1	0%
2	800407000000000000 04286296	LUXÓMETRO LUTRON LM-81LX	1	No aplica	1	0%

Intendente EDWIN ALONSO BEPULVEDA ENCISO
Jefe Grupo de Talento Humano (E) Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Escaneado con CamScanner

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM 1 ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO					
LOTE	**ÍTEM**	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**CANTIDAD**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO DATALOGUER DT-172** MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	4 equipos		

	1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR BIONARE BD20, BD20-LA012 Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá realizar 1 rutina de mantenimiento preventivo para un (1) deshumidificador de ambiente de la marca y referencia: **BIONARE BD20, BD20-LA012**, de propiedad de la Policía Nacional - Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso. Se concertará al inicio del contrato con el Supervisor, el cronograma para la realización del mantenimiento preventivo.	1 rutina		
	1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADORES CARRIER 51ADK03,0NS-1 Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá realizar 1 rutina de mantenimiento preventivo por deshumidificador de ambiente de la marca y referencia: **CARRIER 51ADK03,0NS-1** (dos (2) equipos), de propiedad de la Policía Nacional - Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso. Se concertará al inicio del contrato con el Supervisor, el cronograma para la realización del mantenimiento preventivo.	2 rutinas		

ÍTEM 2 ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ					
LOTE	ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO MAX-MIN THERMO HYGRO MODELO TA-318** MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1 equipo		

ÍTEM 3 ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA					
LOTE	ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2	3.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO HTC-2** MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1 equipo		

	3.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LUXÓMETRO LUTRON LM-81LX MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. CALIBRACION Y CERTIFICACION: • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Mediaciones de calibración basadas en el método en "la fuente" o "detector" • Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). • Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de la ley de la inversa del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.	1 equipo		

ÍTEM 4 ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL					
LOTE	ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2	4.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO DATALOGUER DT-172 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	1 equipo		

ÍTEM 5 ESCUELA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES					
LOTE	ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
2	5.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESHUMIDIFICADOR BIONARE BD20, BD20-LA012 Se deberán ejecutar como mínimo las siguientes actividades y obligaciones: • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos.	1 rutina		

		• Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá realizar 1 rutina de mantenimiento preventivo para un (1) deshumidificador de ambiente de la marca y referencia: **BIONARE BD20, BD20-LA012**, de propiedad de la Policía Nacional - Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso. Se concertará al inicio del contrato con el Supervisor, el cronograma para la realización del mantenimiento preventivo.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Dirección de Educación Policial DIEPO. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.			
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.			
3	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.			
4	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.			
5	PROCEDIMIENTO:	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados		
		El CONTRATISTA atenderá el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo máximo de cuatro (4) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.		
		Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.		
		En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
		LOTE 1 **ITEM 1:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 04 medidores de temperatura y humedad (termohigrómetro), 03 (deshumidificadores) instalados en Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo Calle 81 sur 66-180. La estrella Antioquia, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **ITEM 2:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en Escuela de Carabineros Rafael Núñez ubicada en el Km2 vía a Cartagena. Corozal-Sucre, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **LOTE 2** **ITEM 3:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro) y 01 luxómetro instalado en Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 No 47-00 - B/LA ESMERALDA - Villavicencio-Meta, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **ITEM 4:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en la Escuela de Investigación Criminal AV. Caracas No. 2-51 sur. Bogotá D.C., sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **ITEM 5:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 deshumidificador instalados en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transversal 33 No. 47A - 35 sur. Barrio Fátima. Bogotá D.C., sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.		
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.		
		Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiabilidad de los resultados.		
		El contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de las zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.		
6	GARANTÍA:	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas y procedimientos de solución efectuados por cada equipo.		
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.			
8	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.			
9	Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el			

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		
10	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.		
11	El oferente, realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.		
12	El futuro contratita deberá suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.		
13	Capacidad operativa El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		
14	Transporte La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.		
15	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final		
16	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.		
17	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
18	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo). Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL" El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*,		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____		
19	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
20	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivos, hayan sido retirados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal. Manejo de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: Alcance Objetivos Responsables Descripción de actividades Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
22	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal GG Manejos de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
23	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberá anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
24	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.		
25	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del futuro contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.		
26	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i). Entidad contratante; (ii). Contratista; (iii). Objeto; (iv). Número del contrato; (v). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del proyecto; (vii). Fecha de inicio (día, mes y año); (viii). Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x). Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
27	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).		

Intendente **OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA**
Jefe de Gestión Documental ESINC

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD

Fecha: 25 de mayo de 2023

Lugar: Bogotá D.C. Dirección de Educación Policial

No. Consecutivo revisión: _____. **Nro. SISCO:** 489762

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y ACTUALIZACION DE EQUIPOS (TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXOMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL.	**VALOR:** $5.520.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO Intendente OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	OSCAR FERNANDO LUENGAS RUEDA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	PT	OLGA MILENY GUTIÉRREZ RIOS	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	ROGER SMITH MUÑOZ DÍAZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$5.520.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DIEGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ZAMBRANO	RESPONSABLE GESTIÓN INSTITUCIONAL	

SCDP 24623
CDP 20823

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA: 22/03/2023

CERTIFICADO No.: 81

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIEPO	ESTIC	D01-E02-ESTIC	4	81141500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE DESHUMIDIFICADOR	323,000.00	1	323,000.00	/			
DIEPO	ESINC	D01-E06-ESINC	4	81141500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DEL TERMOHIGRÓMETRO	500,000.00	1	500,000.00				
DIEPO	ESCER	D12	4	81101700	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL (TERMOHIGRÓMETRO Y (DESHUMIFICADORES)	3,000,000.00			1	3,000,000.00	/	
DIEPO	ESRAN	D11-E15-ESRAN	4	81141500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO DE TERMO HIDRÓMETRO (CALIBRACIÓN) (SEMESTRAL)	400,000.00	1	400,000.00	/			
DIEPO	ESECU	D13	4	77111500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	A-02-02-02-008-007	MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO, LUXÓMETRO	1,350,000.00	/	350,000.00	1	1,000,000.00	/	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones comunicación oficial GS-2023-001096-ESINC								TOTAL	3	1,573,000.00	2	4,000,000.00		

No. SISCO: 489762

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: $5,573,000.00

Intendente EDGAR ALEXANDER SANCHEZ SUAREZ
Administrador Plan de Compras

Mayor JUAN DAVID GASTO RUIZ
Jefe Planeación DIEPO

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos: PT Olga Mileny Gutierrez Rios
Cargo: Analista de Contratos
Unidad: DIEPO